

Monseñor Eduardo Ross Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo, y quien está desempeñando las funciones de Capellán del Templo San Rafael Arcángel del Palacio Nacional, según lo consigna la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5640, que nombra al Consejero de la Embajada de la República en Mexico Dr. Osvaldo Díaz Fernández, Representante del Gobierno en calidad de Observador ante la 19a. Reunión del Comité Consultivo Internacional del Algodón, G. O. Nº 8463, del 31 de Marzo de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5640

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Osvaldo Díaz Fernández, Consejero de la Embajada de la República en México, queda designado Representante del Gobierno dominicano, en calidad de Observador, ante la 19ª Reunión del Comité Consultivo Internacional del Algodón que será celebrada en la ciudad de Mexico del 23 de mayo al 1º de junio de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5641, que pasa a la dependencia del Banco Central de la República Dominicana el Departamento de Azúcar y Mieles.
G. O. Nº 8466, del 8 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5641

VISTA la Ley Orgánica de Secretarías de Estado Nº 4378 del 10 de febrero de 1956, modificada por la Ley Nº 4460 de fecha 29 de mayo del mismo año;